



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

4858 *Resolución de alcaldía de la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y los tenientes de alcalde*

Expediente núm.: 4019/2023

Asunto: Constitución del consistorio 2023-2027-Nombramiento de miembros de la JGL y tenientes de alcalde

Resolución de alcaldía de la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y los tenientes de alcalde

Hechos

1. El pasado 28 de mayo de 2023 tuvieron lugar las elecciones locales. El nuevo Ayuntamiento se constituyó en sesión pública el día 17 de junio.
2. Esta Alcaldía, una vez constituida la nueva corporación en sesión pública el 17 de junio de 2023 en virtud de la potestad de autoorganización, designó los miembros que debían integrar a la Junta de Gobierno Local y los tenientes de alcalde, que fueron modificados por decreto de alcaldía el día 2 de octubre de 2023.
3. El día 22 de abril de 2024, el regidor Paulino Faba Sancho fue padre e inició el disfrute de permiso por paternidad.
4. El día 31 de mayo de 2024, el regidor Paulino Faba Sancho, manifestó la voluntad de interrumpir el permiso de paternidad que disfrutaba.
5. El día 2 de setiembre, el regidor Paulino Faba Sancho, manifiesta la voluntad de reemprender el permiso de paternidad.
6. El día 29 de setiembre de 2024, el regidor Paulino Faba Sancho, interrumpe de nuevo el permiso de paternidad que disfrutaba.
7. En fecha 13 de marzo de 2025, al plenari la Sra. Mireia Flaquer Lull renunció como concejala de Más per Mallorca del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Capdepera.
8. En fecha 10 de abril de 2025 la Sra. Maria Pilar Diaz Villafaina tomó nombramiento como nueva concejala del partido político Más per Capdepera.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el que dispone el artículo 35.2.b) del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, los tenientes de alcalde son un órgano necesario del ayuntamiento.
2. El nombramiento de los tenientes de alcalde de la Junta de Gobierno Local es competencia del Alcalde o Alcaldesa al amparo de lo que disponen los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 46.1 i 52.4 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.
3. La composición de la Junta de Gobierno Local se encuentra regulada en los artículos 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril i 52 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Resolución

Por todo esto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la normativa antes esmentada, RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los concejales y concejalas siguientes:

Alcaldesa: Sra. Mireia Francesca Ferrer Jaume



- Sr- Paulino Faba Sancho
- Sra. Agripina Rocha Rodeiro
- Sra. Nuria Garcia Caballeria
- Sra. Maria Pilar Diaz Villafaina
- Sra. Margalida Bisquerra Gracia

SEGUNDO. Nombrar tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales y concejales que a continuación se relacionan, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Primera teniente de alcalde, Sra. Nuria Garcia Caballeria
- Segundo teniente de alcalde, Sr. Paulino Faba Sancho
- Tercera teniente de alcalde, Sra. Maria Pilar Diaz Villafaina
- Cuarta teniente de alcalde, Sra. Agripina Rocha Rodeiro
- Quinta teniente de alcalde, Sra. Margalida Bisquerra Gracia

TERCERO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la siguiente sesión que se lleve a cabo.

CUARTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio que esta resolución sea efectiva a partir del día siguiente de su firma.

QUINTO. Comunicar esta Resolución a los regidores y las regidoras designados.

(Firmado electrónicamente: 6 de mayo de 2025)

La alcaldesa

Mireia Francisca Ferrer Jaume)

